



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2170** C.G.E.
Expediente Grabado N° (2412391).-

PARANÁ, 25 JUN 2020

VISTO:

La situación epidemiológica COVID-19 por la que atraviesa toda la sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que la situación excepcional de emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país, producida por el coronavirus (COVID-19) ha provocado que se suspendan las clases presenciales en nuestra provincia, llevando adelante procesos virtuales y de apoyo a través de diferentes dispositivos, que evitan la asistencia de los docentes y alumnos a las instituciones escolares, más allá de las razones de estricta necesidad;

Que la Resolución N° 0421/16 C.G.E. sienta los criterios de aplicación de la Resolución N° 3491/10 C.G.E. estableciendo un cronograma anual para la carga y aprobación del Concepto Anual Profesional Docente;

Que existen plazos en la norma precitada que fueron imposibles de cumplimentar en el presente ciclo lectivo debido a la situación de emergencia sanitaria;

Que el Concepto Anual Profesional docente del año 2019 se encontraba en el proceso de notificación de la hoja de Concepto por parte del personal evaluado, al momento de dictarse el "*Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio*" en todo el territorio nacional, siendo imposible llevar adelante su cumplimiento, y dejando inconclusas las pautas posteriores que establece el instructivo;

Que, el Tribunal de Calificaciones y Disciplina del C.G.E. manifiesta que es indispensable sancionar una normativa que modifique los plazos antes mencionados de manera única y excepcional hasta tanto se retomen las actividades presenciales en las instituciones educativas, conforme lo recomendado por las autoridades sanitarias dada la situación que se atraviesa;

Que en virtud de lo expuesto, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Suspender, de manera única y excepcional, los plazos que establece el Instructivo del Anexo I de la Resolución N° 0421/16 del Consejo General de Educación para la carga del Concepto Anual Profesional Docente del año 2019, conforme lo expuesto precedentemente.-

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2170** C.G.E.
Expediente Grabado N° (2412391).-

////

ARTÍCULO 2°.-Disponer que el Tribunal de Calificaciones y Disciplina del Consejo General de Educación realice un cronograma que reemplace de manera única y excepcional el proceso de carga de conceptos del año 2019 una vez que los docentes puedan asistir a los establecimientos educativos.-

ARTÍCULO 3°.-Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Jurídicos, Direcciones Departamentales de Escuelas, establecimientos educativos y remitir las actuaciones al Tribunal de Calificaciones y Disciplina a sus efectos.-

/RO.-



Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS



Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS



Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos